Bucaramanga, diciembre 16 de 2022

Doctor:
CARLOS ALIRIO RUEDA ORDOÑEZ
Presidente
Tribunal De ética odontológica De Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final De Auditoria De Cumplimiento, No 0005 diciembre 15 del 2022, Vigencia 2021.**

Sujeto de control: **Tribunal De Ética odontológica De Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final De Auditoria De Cumplimiento, No 0005 diciembre 15 del 2022**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**GRACIELA SEPULVEDA TORRES**
Correo institucional:	gsepulveda@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N°0005 diciembre 16 de 2022

TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA DE SANTANDER

CARLOS ALIRIO RUEDA ORDOÑEZ

Presidente

PERIODO AUDITADO:

2021

Contralor General de Santander

Bucaramanga, diciembre de 2022

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Supervisor de la Auditoría

Auditores

GRACIELA SEPULVEDA TORRES
Líder de auditoría

ALVARO GUTIERREZ AYALA
Profesional Especializado (e)

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4

2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA 5

2.1. FUENTES DE CRITERIO 5

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 5

2.3. LIMITACIONES DEL PROCESO 5

2.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL ASUNTO O MATERIA AUDITADO 6

2.5. RELACIÓN DE HALLAZGOS 8

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bucaramanga, diciembre 16 de 2022

Doctor
CARLOS ALIRIO RUEDA ORDOÑEZ
Presidente
Tribunal de Ética Odontológica de Santander
Bucaramanga

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022, la Contraloría General de Santander realizó auditoria de cumplimiento sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando la rendición del informe anual, el presupuesto, control interno, contratación en el Tribunal de Ética Odontológica de Santander.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santander expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la información presupuestal, contratación, con el fin de dar una opinión sobre el manejo del presupuesto y contratación en el Tribunal de Ética Odontológica de Santander, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General de Santander, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santander la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron

cargados por las entidades consultadas, a la plataforma SIA Contraloría y SIA Observa.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en sitio de trabajo. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2021.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Emitir un concepto o calificación favorable o no sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando la rendición del informe anual, el presupuesto, y contratación.

2.1. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 80 de 1993

• Ley 1474 de 2011, Supervisión e interventoría.

• Decreto 111 de 1995

• Y de más normatividad que rija sobre el asunto auditado.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar la Auditoría de Cumplimiento mediante la verificación de la gestión en el manejo de los recursos públicos, en la ejecución del presupuesto, y contratación al Tribunal de Ética Odontológica de Santander, correspondiente a la vigencia 2021, para lo cual se siguió los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, el presente ejercicio auditor se ciñó a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022.

2.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría No se presentaron limitaciones.

2.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL ASUNTO O MATERIA AUDITADO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Santander considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con presupuesto, y proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2021, para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la auditoria, son:

Conclusión sin reserva

EL TRIBUNAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA SECCIONAL SANTANDER es una Corporación creada por la ley 35 de marzo 8 de 1989 y reglamentada por el Decreto 491 de 1990.

Su función consiste en atender los procesos ético-disciplinarios que se originan en el ejercicio de la odontología, comprometidos con el cumplimiento de la normativa ético-legal de la profesión.

ANALISIS A LA CONTRATACION:

El TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA DE SANTANDER reporto en el SIA OBSERVA Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31, se encontraron (2) Contratos por valor total de $8.546.400,0, El equipo auditor con base en el papel de trabajo muestreo del 100% de los contratos celebrados en la vigencia 2021, así:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	TIPO CONTRATO
CA-001-2021	600,000.00	600,000.00	2021/01/18	2021/01/18	2021/12/31	348	Contratación Directa	Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	Apoyo a la Gestión
CPS-001	7,946,400.00	7,946,400.00	2021/01/21	2021/01/21	2021/12/21	335	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Apoyo a la Gestión

Se pudo constatar en el proceso de manejo y archivo de los expedientes contractuales que se encuentran debidamente organizados y archivados.

El contrato de arrendamiento de la oficina que se prorroga automáticamente cada año deben reportarlo en el SIA OBSERVA

ANALISIS PRESUPUESTO:

Mediante acuerdo TEOSPT 100-01-001 de enero 25 de 2021, se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 en la suma de $225.525.000 , con sus adiciones el recaudo y la ejecución fue así :

EJECUCION DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL	
4	INGRESOS	-241,669,380.65	C

EJECUCION GASTOS

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR		DEBITO	CREDITO	TOTAL	
5	GASTOS	0.00	D	189,627,078.84	920.00	189,626,158.84	%
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	D	189,627,078.84	920.00	189,626,158.84	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	D	70,378,072.00	0.00	70,378,072.00	37%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0.00	D	13,962,800.00	0.00	13,962,800.00	7%
5104	APORTES SOBRE NOMINA	0.00	D	2,797,500.00	0.00	2,797,500.00	1%
5111	GASTOS GENERALES	0.00	D	102,488,706.84	920.00	102,487,786.84	54%

Los gastos de la vigencia 2021 en la suma de $189.626.158 se ejecutaron el 46% (sueldos , contribuciones y aportes de nomina); el 54% en gastos generales (Comisiones, Honorarios y Servicios, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Públicos, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Publicidad y Propaganda, Comunicaciones y Transportes, Seguros Generales).

MATERIALIDAD.

De acuerdo con la materialidad y tomando como base los gastos ejecutados por valor de $186.626.158, arrojó:

Materialidad Aplicada	Cuantitativa y Cualitativa			
1. MATERIALIDAD CUANTITATIVA				
I. Seleccione una de las bases y el porcentaje según juicio profesional:				
Base seleccionada	**Monto**			**Porcentajes**
Gastos ejecutados	189,626,158			**Del 0.25% al 3%**

Criterios

BASES DE SELECCIÓN	**RANGOS DE PORCENTAJE**		
RANGOS	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Ingresos programados	Entre 0,25% y 1,17%	Entre 1,17% y 2,08%	Entre 2,08% y 3%
Gastos programados	Entre 0,25% y 1,17%	Entre 1,17% y 2,08%	Entre 2,08% y 3%
Ingresos ejecutados	Entre 0,25% y 1,17%	Entre 1,17% y 2,08%	Entre 2,08% y 3%
Gastos ejecutados	Entre 0,25% y 1,17%	Entre 1,17% y 2,08%	Entre 2,08% y 3%
Otros	Entre 0,25% y 1,17%	Entre 1,17% y 2,08%	Entre 2,08% y 3%
0	1	1	1
Hallazgos vigencias anteriores?	**Conceptos AC vigencia anterior**	**Riesgo combinado período auditado**	**Diseño del control período auditado**
Sin hallazgos	Sin reservas	Bajo	Adecuado

BASES DE SELECCIÓN	**SUMA DE PUNTOS**	**RANGO DE PORCENTAJE**
Gastos ejecutados	**3**	**Entre 0,25% y 1,17%**

Materialidad de planeación (MP)

II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada

Base seleccionada	%	MP
	2.08%	3,944,224

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el el marco de información presupuestal aplicable (Decreto 111de 1996).

2.5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Santander no constituyó ningún hallazgo.

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
GRACIELA SEPULVEDA TORRES	Líder Auditoria	
ALVARO GUTIERREZ AYALA	Profesional Especializado e)	

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	Auditor Nodo Soto y Mares	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (E):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	